



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 AGO. 2023

VISTO:

El Informe n° 001179-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe n° 000450-2023-MPCH/GUT, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Urbanismo y Transportes, Informe n° 001176-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe n° 001600-2023-MPCH/OGAF-OA, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe (e) de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

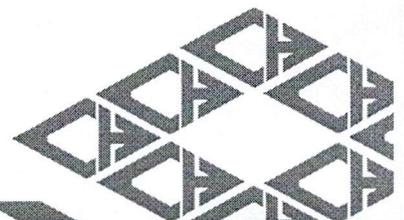
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2023-MPCH, de fecha 21 de julio de 2023, se conformó el comité de selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público n° 02-2023-MPCH, para la contratación del servicio selección denominado: "Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas", con un valor referencial de S/ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, con Informe n° 001600-2023-MPCH/OGAF-OA, de fecha 02 de agosto de 2023, el Jefe (e) de Abastecimiento, informa que el señor Rholy Puerta Guevara, presentó su carta de renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento; el mismo que conformaba el comité de selección antes mencionado;

Que, mediante Informe n° 001176-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, eleva los actuados a la Gerencia de Urbanismo y Transportes, solicitando remitir la propuesta de miembro para reconstituir el Comité de Selección a cargo del Concurso Público n° 02-2023-MPCH, para la contratación del servicio selección denominado: "Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante Informe n° 000450-2023-MPCH/GUT, de fecha 03 de agosto de 2023, el Gerente de Urbanismo y Transportes, remite propuesta de miembros para reconstitución del comité antes mencionado;

Que, mediante Informe n° 001179-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, a propuesta de miembros para reconstitución del comité antes mencionado, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPCH

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, respecto a los órganos a cargo del procedimiento de selección, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

- “43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.
- 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario [énfasis agregado];

Que, por su parte, en relación a la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, el artículo 44 del citado Reglamento prescribe que:

- “44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...).
- 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...).
- 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, estando a lo prescrito en la norma legal acotada, y a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, se hace necesario reconstituir el comité de selección respectivo, emitiéndose el acto administrativo pertinente;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Urbanismo y Transportes;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPCH

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023 y en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO RECONFORMAR el Comité de Selección a cargo del Concurso Público n° 02-2023-mpch, para la contratación del servicio selección denominado: **“Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de Chachapoyas y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la Ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas”**; el cual está integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- **Johany del Pilar Bracamonte Orozco** : Presidente
Sub Gerente (e) de Licencias y Control Urbano
- **Consuelo Saucedo Santillán** : Miembro
Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento
- **Merlita Araceli Bacalla Fernández** : Miembro
Ingeniera Evaluador de Proyectos

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Segundo Máximo Arana Yoplac** : Suplente
Ingeniero Evaluador de Habilitaciones Urbanas
- **Aurorita Rojas Trigos** : Miembro
Asistente Técnico en Contratos y Adquisiciones
- **Yoselyn Katherine Chapilliquen Apaestegui** : Suplente
Asistente de Licencias y Control Urbano

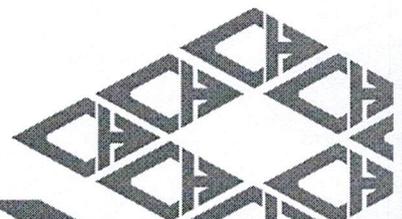
ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a los miembros antes designados, la estricta observancia a los procedimientos y plazos previstos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Abastecimiento y demás instancias competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL



Nerlita Araceli Bacalla Fernandez

Fecha: 04/08/2023

Hora: 18:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

07 AGO 2023

RECIBIDO

Folios: 03

Hora: 11:17

ARQ. YOSELYN CHAPILLIQUEN APAESTEGUI

Fecha: 04/08/2023

Hora: 18.00,

ARQ. JOHANY DEL PILAR BRACAMONTE OROZCO

Fecha: 04/08/2023

HORA: 18:03

Fecha: 04/08/2023

Hora: 18:05

41096259

04/08/23

Hora: 18:06 pm.



1256 OS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 03 de agosto del 2023



INFORME 001179-2023-MPCH/OGAF [2326698.004]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REFERENCIA: INFORME N° 000450-2023-MPCH/GUT

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

A través del INFORME N° 0001600-2023-MPCH/OGAF-OA el cual el jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento da a conocer que, el señor RHOLY PUERTA GUEVARA, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento, el mismo que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2023-MPCH fue designado para formar parte del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 02-2023-MPCH para la contratación del servicio denominado "Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Chachapoyas.

En tal sentido, mediante Informe N° 0001176-2023-MPCH/OGAF de fecha 03 de agosto de 2023, se solicitó al Gerente de Urbanismo y Transportes remitir la propuesta de miembros para conformar el Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 02-2023-MPCH, para la contratación del servicio denominado "Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas".

Y en atención a ello, el Gerente de Urbanismo y Transportes hace llegar la propuesta de miembros de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- JHOANY DEL PILAR BRACAMONTE OROZCO, Sub Gerente (e) de Licencias y Control Urbano: Presidente
- CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN, Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento: Miembro
- ARACELI BACALLA FERNANDEZ, Ingeniera Evaluador de proyectos: Miembro

MIEMBRO SUPLENTES:

- SEGUNDO MAXIMO ARANA YOPLAC, Ingeniero Evaluador de Habilitaciones Urbanas: Suplente
- AURORITA ROJAS TRIGOSO, Asistente Técnico en Contratos y Adquisiciones: Miembro
- YOSELYN KATHERINE CHAPILLIQUEN APAESTEGUI, Asistente de Licencias y Control Urbano: Suplente

En tal sentido, solicito que a través de su despacho se emita la Resolución correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2326698.004cdf_2327372



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
DEFENSA MUNICIPAL

PROVEIDO N°: _____ FECHA: 03/08/23

Pase a: A. legal

Para: Acto remisoro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

03 ABO. 2023

RECIBIDO

FIRMA: _____

FOLIOS N°: 05 HORAS: 03:59

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N°: _____ FECHA: 03/08/2023

PASE A: Sec. Gisela

PARA: Proyectar resolución





Inf. 1179



1257 04

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas jueves 03 de agosto del 2023

INFORME 000450-2023-MPCH/GUT [2326698.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

03 AGO 2023

RECIBIDO

FIRMA _____
FOLIOS 02 HORA 10:44

ASUNTO : REMITE PROPUESTA DE MIEMBROS PARA RECONFORMACION DE COMITE
DE SELECCION PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION DEL PDU Y PAT

REFERENCIA: INFORME N° 1176-2023-MPCH/OGAF

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos indica la renuncia del Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento y la designación al cargo de Gerente del IVP, los cuales eran miembros titulares de la Comisión de Selección, por lo que solicita remitir **LA PROPUESTA** para la reconformación del Comité de selección a cargo del Concurso Público N° 02-2023-MPCH para la contratación del servicio denominando "Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Chachapoyas, región Amazonas", por lo que se **RECOMIENDA** a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- Arq. Johany del Pilar Bracamonte Orozco
Sub Gerente (e) de Licencias y Control Urbano

Presidente Titular

- Ing. Araceli Bacalla Fernández
Ingeniera Evaluador de Proyectos

Miembro Titular

Miembros Suplentes:

- Ing. Segundo Maximo Arana Yoplac
Ing. Evaluador de Habilitaciones Urbanas

Presidente Suplente

- Arq. Yoselyn Katherine Chapilliquen Apaestegui
Asistente de Licencias y Control Urbano

Miembro Suplente

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Firmado Digitalmente por:
DURANGO GUERRA CARLOS HUMBERTO
GERENTE

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2326698.003cdf_2327697



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA N° FECHA 03/02/2023

SE A SECRETARÍA

PARA ELABORAR DOCUMENTO A
OFICINA MUNICIPAL







OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 03 de agosto del 2023



INFORME 001176-2023-MPCH/OGAF [2326698.002]

CARLOS HUMBERTO DURANGO GUERRA
GERENTE
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

ASUNTO : SOLICITO REMITIR PROPUESTA DE MIEMBROS PARA RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REFERENCIA: INFORME N° 0001600-2023-MPCH/OGAF-OA

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento da a conocer que, el señor RHOLY PUERTA GUEVARA, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento.

Asimismo, vista la designación de la Ing. Nancy Anita Alcántara López, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2023-MPCH de fecha 02 de agosto de 2023, en el cargo de Gerente del Instituto de Vialidad Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicito a usted, remitir la propuesta de miembros para conformar el Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 02-2023-MPCH para la contratación del servicio denominado "Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas".

Es todo cuanto informo a usted, para su atención correspondiente.

Atentamente;

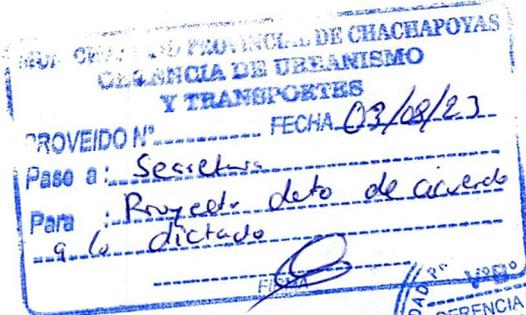
Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2326698.002cdf_2327449





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
LLATANCE SILVA ALDO JARVIN FAU 20168007168 soft
JEFE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2023 18:55:32-0500

02

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, miercoles 02 de agosto del 2023



1259

INFORME 001600-2023-MPCH/OGAF-OA [2326698.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITA RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION

REFERENCIA: CARTA DE RENUNCIA EXP. 2326602

Por intermedio del presente me dirijo a vuestro despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo manifestarle que mediante documento de la referencia el señor **RHOLY PUERTA GUEVARA**, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento.

Al respecto, debo hacerle conocer que mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2023-MPCH** dicha persona conforma el Comité de Selección a cargo del **Concurso Público N° 02-2023-MPCH** para la **contratación del servicio denominado "Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas"**, por tal motivo se recomienda reconformar el comité de selección.

En razón de lo expuesto, se solicita a vuestro despacho, gestionar a través de la dependencia correspondiente, la emisión de la Resolución de reconformación del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección; todo esto con la finalidad de evitar posteriores apelaciones y/o nulidades del procedimiento.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
LLATANCE SILVA ALDO JARVIN
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2326698.001cdf_2327114



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE REGISTRO, ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVEIDO N° FECHA 02/08/2023

PASE A..... SECRETARIA

PARA..... PROYECTO INFORME O

..... TERCERAS MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02 AGO 2023
RECIBIDO
FIRMA: _____
FOLIOS: 01 HORA: 8:45

Int. 1600.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
02 AGO 2023
RECIBIDO
Folios: 9
Hora: _____
Firma: _____

01
1260

CARTA DE RENUNCIA

RECIBIDO
8:45 01
FOLIOS: 01
FIRMA: _____

Econ. EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

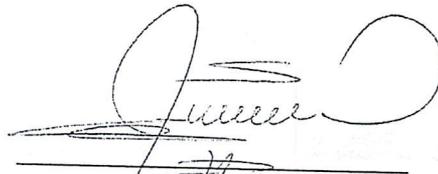
De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted con el objetivo de hacer de conocimiento que la presente formula mi renuncia voluntaria como trabajador al cargo de ESPECIALISTA DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, según contrato de locación de servicios N° 173-2023-MPCH/GM, por motivos estrictamente personales.

Me despido agradeciéndole por la confianza y la oportunidad que se me ha otorgado en el proyecto.

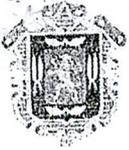
Chachapoyas, 31 de julio del 2023.

Atte.


Mg. RHOLY PUERTA GUEVARA
DNI: 41840257

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N°: _____ FECHA: 01/08/23
Fase o: ADM
Para: ATENCION


2326602



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

VISTO:

El Informe n° 001158-2023-MPCH/OGAF, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, e Informe N° 001534-2023-MPCH/OGAF-OA de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal n° 084-2023-MPCH, del 14 de julio de 2023, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir 01 procedimiento de selección para la contratación de servicio de **"Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la Ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas"**, con un valor referencial de S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, con Informe n° 001534-2023-MPCH/OGAF-OA, del 20 de julio de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, remite la propuesta de miembros para la conformación del comité de selección que se encargará de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2023-MPCH, para la contratación del servicio antes indicado;

Que, mediante Informe n° 001158-2023-MPCH/OGAF, del 20 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, eleva a la Gerencia Municipal la propuesta de profesionales para la conformación del comité de selección en mención, solicitando la emisión del acto resolutorio que corresponde;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, respecto a los órganos a cargo del procedimiento de selección, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

"43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario" [énfasis agregado];



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091 -2023-MPCH

Que, por su parte, en relación a la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, el artículo 44 del citado Reglamento prescribe que:

- “44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...).
- 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...).
- 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, estando a lo prescrito en la norma legal acotada, y a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, se hace necesario conformar el comité de selección respectivo, emitiéndose el acto administrativo pertinente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura de Gestión de Inversiones;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH y la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público n° 02-2023-MPCH, para la contratación del servicio selección denominado: **“Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de Chachapoyas y actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la Ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas”**, con un valor referencial de S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100 soles); el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- **Nancy Anita Alcántara López** : Presidente
Sub Gerente de Catastro y Acondicionamiento Territorial
- **Rholy Puerta Guevara** : Miembro
Especialista en Contrataciones
- **Johany del Pilar Bracamonte Orozco** : Miembro
Arquitecta Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091 -2023-MPCH

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Merlita Araceli Bacalla Fernández** : Suplente
Ingeniero Evaluador de Proyectos
- **Aurorita Rojas Trigo** : Miembro
Asistente Técnico en Contratos y Adquisiciones
- **Yoselyn Katherine Chapilliquen Apaestegui** : Suplente
Asistente de Licencias y Control Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a los miembros antes designados, la estricta observancia a los procedimientos y plazos previstos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Abastecimiento y demás instancias competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]

